

CIRCULAR No 0056

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ASUNTO: PROCESO DE ENCARGOS No 5

FECHA: 20 DE MARZO DE 2026

Cordial Saludo,

Se le informa a los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos del Departamento del Atlántico, que atendiendo a lo establecido en la Resolución No 0221 del 08 de febrero de 2022, se procede a establecer el cronograma para el proceso de encargos de vacantes temporales y definitivas en el cargo COORDINADOR de establecimientos educativos.

La convocatoria está dirigida a docentes y directivos docentes que ostenten derechos de carrera y cumplan con los requisitos mínimos estipulados en el Manual de Funciones establecido mediante Resolución 3842 expedida el 18 marzo de 2022.

A. CARGOS A PROVEER

| Cargo | Tipo de Vacante | Establecimiento Educativo | Municipio |
|-------------|-----------------|-------------------------------------|-------------|
| Coordinador | Definitiva | IE Fernando Hoyos Ripoll | Sabanalarga |
| Coordinador | Temporal | IE Técnica Comercial de Sabanalarga | Sabanalarga |
| Coordinador | Temporal | IE Técnica Comercial de Ponedera | Ponedera |
| Coordinador | Definitiva | IE José David Montezuma Recuero | Repelón |

B. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR

1. Educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va a proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:
 - Encargo de rector: director rural, coordinador, docente.
 - Encargo de director rural: docente.





- Encargo de coordinador: docente.
2. El educador que cumpla los requisitos y competencias del cargo respectivo.
 3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
 4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.
 5. Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto-ley 1278 de 2002.

C. INSCRIPCIONES

Para el proceso de inscripción se deberá radicar ante la oficina atención al ciudadano de forma virtual indicando en el asunto “CONVOCATORIA DE ENCARGOS No 5”, la postulación se deberá realizar en los plazos establecidos en la presente circular, aportando los siguientes documentos:

1. Carta de Postulación donde indicará expresamente el cargo al cual se postula. (única postulación).
2. Formato Único de Hoja de Vida, indicando los documentos que desea que le tenga en cuenta para su postulación, los cuales serán corroborados en la hoja de vida que reposa en la Secretaría de Educación y la hoja de vida que se encuentre cargada en SIGEP.
3. Documentos adicionales que desee le sean tenidos en cuenta como publicaciones, reconocimientos etc.

D. CRONOGRAMA

| Actividad | Fecha |
|-----------------------------------|--------------------------|
| 1. Publicación de la convocatoria | 20 DE MARZO DE 2026 |
| 2. Inscripciones | 25 Y 26 DE MARZO DE 2026 |

MARIBEL CASTRO PÉREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ok

VB: SOFIA HERRERA MORENO – COORDINADORA DE PLANTA
ELABORÓ: JUAN FEDERICO BATEMAN – PROFESIONAL UNIVERSITARIO





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO



Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890.102.006-1 · Código Postal: 080003 · Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co